



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00978** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **19 SET. 2012**

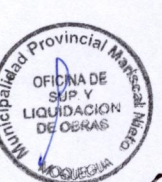
**VISTO.-** El Informe N° 2175-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 02 de Agosto del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL DÍAZ DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**; el Informe N° 1612-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0605-2010-A/MUNIMOQ; de fecha 08 de Setiembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL DÍAZ DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**; con un presupuesto base de S/. 1'168,163.65 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 06 Meses calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa; mediante Resolución de Alcaldía N° 0274-2011-A/MUNIMOQ de fecha 09 de Mayo del 2011 se aprobó el Expediente del Presupuesto Adicional con un presupuesto de S/. 54,935.58 nuevos soles, mediante Resolución de Alcaldía N° 0471-2011-A/MUNIMOQ de fecha 01 de Agosto del 2011 se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 135 días Calendarios, y la Ampliación Presupuestal N° 02 por un presupuesto que asciende a S/. 181,287.00; mediante Resolución de Alcaldía N° 0710-2011-A/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2011, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 03 por un presupuesto que asciende a S/. 134,193.83, y la Ampliación de Plazo N° 02 por 46 días Calendarios.

Que, mediante Informe N° 056-2012-TGL-LF/OSLO/MPMN de fecha 20 de Julio del 2012 la Ing. Eva Giselle Ramirez Terris, Liquidador Técnico; y la CPC. Tatiana Gallegos Lucana, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Rafael Díaz del Distrito de Moquegua"**; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 637-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de Agosto del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Rafael Díaz del Distrito de Moquegua"**; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la **Liquidación Técnica** de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.





Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada de fecha 02 de agosto del 2012, por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Rafael Díaz del Distrito de Moquegua"; teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 1'417,727.38 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos Veintisiete con 38/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 1'470,477.28 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 28/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 1'470,534.64 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 64/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL DÍAZ DEL DISTRITO DE MOQUEGUA**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 1'417,727.38 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos Veintisiete con 38/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 1'470,477.28 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 28/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 1'470,534.64 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 64/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE